

FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020
TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01

FECHA: 28/05/2024

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FECHA DE APROBACIÓN:	03/10/2024
OFICINA PRODUCTORA: FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FECHA DE CONVALIDACIÓN:	

PROCESO: Gestión Documental

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES	SOPOR	RTE o FORMATO	RETENCIÓN	TENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL				REPRODUCCIÓ N SE	SERIE DE	PROCEDIMIENTO
CODIGO	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	c s	E	TÉCNICA (M/D)	DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO		
250.03	ACTAS										
250.03.13	ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD	x		20	х		х		Subserie documental sustentada en el acuerdo 107 de 1993 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, que posee valores primarios, de tipo informativo, técnico, administrativo, que refleja el análisis, la planeación y la evaluación del desarrollo curricular de los programas a cargo del Departamento, así como de los nuevos que se consideren prioritarios para el desarrollo educativo del país. Se conserva de forma permanente por poseer valores secundarios históricos que sirven de aporte a la memoria institucional sobre las decisiones de los consejos de facultad, respecto de las necesidades existentes en una época. Terminado el tiempo de retención se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso se realizará por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).		
250.24	CORRESPONDENCIA										
250.24.01	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	x		20	x		x		Subserie documental que contiene documentos con valor primario de tipo informativo, técnico, administrativo, que reflejan el cruce de correspondencia entre dependencias de la Universidad, y con personas naturales o jurídicas externas, que soportan diferentes asuntos, los cuales sirven para esclarecer actuaciones dentro de la gestión en la Universidad. Se establece un tiempo de retención de 20 años, por algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados los tiempos de retención se propone la selección cuantitativa de una muestra representativa del 5% de la producción total, de aquellas comunicaciones entre la Universidad y los órganos de control, como evidencia de las relaciones administrativas con otras entidades públicas, principalmente las encargadas de la vigilancia de la función educativa. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso se realizará por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Los demás documentos serán eliminados aplicando la técnica de picado para aquellos en soporte papel, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental y para los de soporte electrónico se recomienda, métodos de borrado seguro (desmagnetización, destrucción física del medio de almacenamiento, sobreescritura), a cargo de la dependencia que tiene bajo su función la administración del archivo central, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información o quien haga sus veces.		
250.33	INFORMES										
250.33.06	INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	x		10		x			Subserie documental que posee valores primarios de tipo administrativo, informativo y técnico, que refleja las actividades desarrolladas en un período de tiempo en cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo con los estatutos de la Universidad. Finalizados los tiempos de retención se propone la eliminación, considerando que la evaluación y criterio del proyecto se ve reflejado en la historia académica. La eliminación será realizada aplicando la técnica de picado para aquellos en soporte papel, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental y para los de soporte electrónico se recomienda, métodos de borrado seguro (desmagnetización, destrucción física del medio de almacenamiento, sobreescritura), a cargo de la dependencia que tiene bajo su función la administración del archivo central, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información o quien haga sus veces.		
250.41	PLANES					1	1				

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional.



FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDO-020	
ALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD	VERSIÓN: 01	

TABLA DE VA

PROCESO: Gestión Documental

FECHA: 28/05/2024

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
OFICINA PRODUCTORA : FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	

FECHA DE APROBACIÓN:	03/10/2024
FECHA DE CONVALIDACIÓN:	

OF IONA TRODO	INA PRODUCTORA: FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA						FECHA DE CONVALIDACION:		WALIDACION.	
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES	SOPOR	RTE o FORMATO	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		1		REPRODUCCIÓ N SERIE DE	PROCEDIMIENTO
ООВІСО	O ASUNTOS DOCUMENTALES	PAPEL	ELECTRÓNICO (Extensión)	ARCHIVO CENTRAL	С	s	E	TÉCNICA (M/D)	TÉCNICA DDHH/DIH (M/D)	PROGEDIMIENTO
250.41.02	PLANES DE DESARROLLO DE FACULTAD	x		10	×	(x		Subserie documental que posee valores primarios de tipo informativo, técnico y administrativo, que refleja las proyecciones para la Universidad Pedagógica Nacional respecto al desarrollo de las facultades y los departamentos con sus respectivos programas en materia educativa y los recursos económicos, físicos y humanos requeridos. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total considerando que estos documentos adquieren valores secundarios ya que tienen valor histórico por ser evidencia de las labores misionales y administrativas de las instituciones educativas, y por contribuir a la historia de la educación en el país. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
250.44	PROCESOS DISCIPLINARIOS A ESTUDIANTES	x		10	×	(X		Serie documental con soporte en el acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad. Posee valores administrativos y legales en la cual se reflejan las actuaciones y decisiones sobre las conductas imputables de los estudiantes producidas en el desarrollo de sus actividades académicas o con ocasión de ellas, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que pueda dar lugar la comisión de la falta disciplinaria de acuerdo con el manual de convivencia de la institución, respetando el debido proceso y las garantías constitucionales y legales. La sanción disciplinaria prescribe en un (1) año contado a partir de la ejecutoria del fallo. Una vez agotados los tiempos de retención en el archivo central se recomienda su conservación total como referente testimonial de ese periodo, debido a la baja producción documental de acuerdo con la revisión de los inventarios documentales. Se propone digitalización en formato PDF/A para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación, el proceso lo realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. Serán conservados los soportes originales y tecnológicos. Circular 05 de 2012. "recomendaciones para la digitalización, iniciativa cero papel" y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).
CONVENCIONES:	C = CONSERVACIÓN TOTAL S = SELECCIÓN E = ELIMINACIÓN	l / M=	= MICROFILMAC	ÓN D = DIGITA	ALIZA	ACIÓN /	DDH	IH = DERECHOS HU	JMANOS DIH = [DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
COORDINADOR(A)	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - GDO				VIC	EBBECTO	DR(A)	ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO	(A)
			VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)							
	Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA Cargo: COORDINADORA GIRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL			Nombre: YANETH ROMERO COCA						
$\overline{}$				Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
Firma:					Firr	Firma:				

Documento Oficial Universidad Pedagógica Nacional. Página 2 de 2